

Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/2/1/2.3

Título : Protocolos notariales

Fecha(s) : 1656

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 49 hojas [sic]

Nombre del Productor : Escribanías de Valverde de Llerena

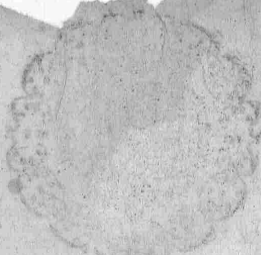


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

...
...
...
...



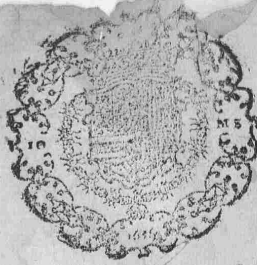
Robt. B. ...
...

ame *Diego* *Martinez* *Morero* *Sno.*

[Handwritten mark]

1832 -
13 50
3192 -

Diezmar a nobis



SELLO QUINTO, DIEZ MAR
DIEZ, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

que quedado de mi Ho C' ena y de la casa
y suada mi marido y sus herederos y de
su dero selao y de sus ena y fercas y
sionel de sus y de su qual onente es con lo que
y mi voluntad y que alguno tubiere algo de
mas llevado y de lo heredado y de lo que
y ad de las ena y de mi me seme como de
y quedo conforme a de, e de y de alguno de
y de los algunos y de mi me seme de de de
y todo lo quedo conforme a de, e de y de
y mi voluntad y de lo heredado y de lo que



Diezmaraucois

SECCO QVARTO, DIEZ MARAU-
COIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

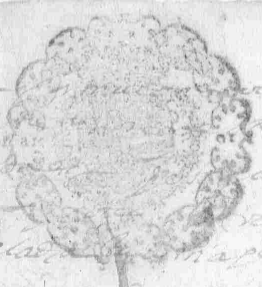
*Hago saber que por
no saber firmo
rogo a v. m. de los des
digos lo firme por
su o =*

Juan Garcia

*Mem.
J. Martinez
Moreno*



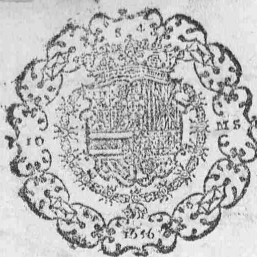
Yo el Rey en nombre de Dios nuestro Señor
mandamos que el dicho don Juan de
Cabrera sea recibido en el cargo de
gobernador de la dicha ciudad de
Santiago de Chile por el tiempo
que fuere necesario para el servicio
de Dios nuestro Señor y de su
Real Magestad.



Yo el Rey en nombre de Dios nuestro Señor
mandamos que el dicho don Juan de
Cabrera sea recibido en el cargo de
gobernador de la dicha ciudad de
Santiago de Chile por el tiempo
que fuere necesario para el servicio
de Dios nuestro Señor y de su
Real Magestad.



Diezmarso. bis



SELO QVARTO, DIEZ MAR AVE-
DIS, AÑO DE M D C Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SEIS.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

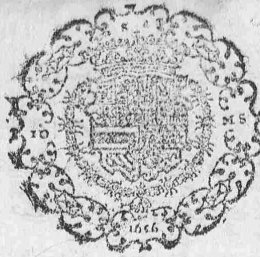


SELLO, QVARTO, DIEZMARAUOBIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

saquertrala
do de uita
ra en apol
dest cu en cu
de agito oemil
vñ lñi gñabo
en orou fle

Mortine
[Large decorative flourish]

Señor... [The main body of the handwritten text, which is largely illegible due to fading and cursive script.]



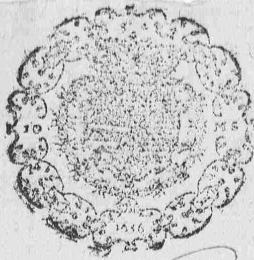
Diezmaravols

SELLO QUINTO, DIEZMARAVOL-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Consejo de Indias
en meo me fue con el dho. relapado
notare el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.
y con el dho. y con el dho. y con el dho.

Matthias
G...
G...

Matthias
Moreno



Diezmo de alcabala

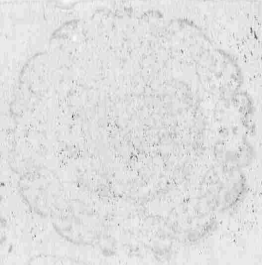
SENCERO VOTO, OJEZKARAVO
DE LA CIUDAD DE MADRID SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Sepan q^{ue} el sacra de poder viene unido de A. de la
 vera. De vino de esta v^a de bal verde. Jorge y unido a por
 el presente carta q^{ue} doy y pongo todo mi poder cumplido
 qual deber ante bre quiete y el necesario y no puede
 de acusacion y debe valer a d. p. de la fuente y no n. l. l. a d. manant
 pura e di a d. Garcia de arauco. De vino de la ciudad de llerena reside
 su o r g o n y f e t en la de la lamanca y suuni b e s d a n b r a d o t f u n t o t
 en p a g e l d e n y a q u a l q u i e r a d e e l l e t y n o t i d u m e l p e c i a l m e n t e y p u e d a
 r e g u n d o e s t e y u n i t a n o p a r a q^{ue} e n m i n u n b r e y l o m o y u n i m o l o p u
 d i e r a h a b e r p r e s e n t e s e n d o p a r t e a m a n t e e l s e c r e t a r i o
 d e e l r. m a e s t r e e l c h u e l a s d e d i a u n i d a d a n t e d r o
 q u a l q u i e r a y q u a l e s q u i e r a p e r s o n a s q^{ue} p u e d a n h a b e r l o q u i
 c o n t e n i d o q^{ue} e l p a r a q^{ue} l e s p i d a n y s a q u e n u n t e l t i m o n i o d e l a s
 c u r t a s q^{ue} n o s p r o b a d e s y g a n a d e s e n d i a u n i d a d d e p o d e r l o t
 a n d q^{ue} u n t o r e p u r l a m a m i a l a y s o b r e e l l o h a g a n t o d a s
 l a s d i l i g e n c i a s n e c e s a r i a s q^{ue} a n d e n g a n y m e n e s r e s t a n h a l t a q^{ue} t e n
 l a e f f e c t o e l l a c a r d i a r e s t i m o n i o q^{ue} e l p o d e r q^{ue} e n e c e s
 a r i o p a r a n d o e l l o y s u a e l l o a n e x o y d e p e n d i e n t e p a l l e t e
 d o y c o n s u l t a n c i d e n c i a s d e p e n d e n t i a s a n e x i d a d e s y u n e x i
 d a d e s y u n l i b r e y g e n e r a l a d m i n i s t r a c i o n y c a u t u l a d e l e t
 r i m i o n y m e t e b a c i e m e n f e r m a y p a r a q^{ue} a b r e p p o r
 f i r m e t o d o l o q^{ue} p o r v i s t a d d e e l r. d i o. p o d e r p u e r f e c t o
 y a c t u a d o s o l i g o m i p e r s o n a y b i e n e s a b i d e s y p o r a b e n d o
 y p u d e t a b d a s d e l f u l t i c i o t q^{ue} d e m i c a u s a p u e d a n y d e b a n
 c o n c e r y r e n u n c i o t o d o e l d e n d i o y l e y e t d e m i f a b o r
 y l a s g e n e r a l e n f e r m a q^{ue} e l f e c h o y p a r t a d o e n l a v i l l a
 d e b a l v e r d e e n d i e s y l e i d i a s d e l m i d e m a r t o d e m i t
 y s e i t d i e n t e s y a n g l y s e i t a n o t s i e s d o t e l t i p o t m a h i a t
 f e r m a n d e t p o l u i d e e l p e r a t f o n t e r n b e r i n o t
 d e e t t a d i a v i l l a y e l o r g a n t e a q u i e n y e l e t i n i
 v a n o d o y f. u n d o l o f i r m o =

D. de la vera

Jerni
Fernandez
Cano

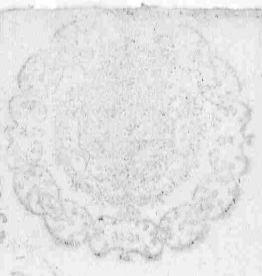
SECRET
OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or report.]

Page
No
Date
000
000

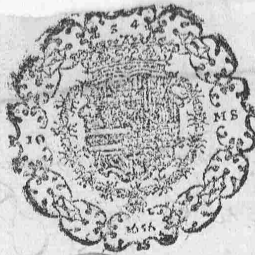
[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

2078
no sabe firmor...
de la familia...

Quando la ver...

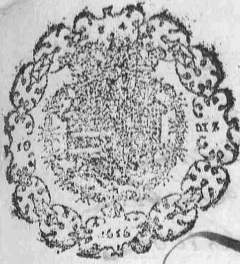
Remi
Martines
Moreno

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page]



SELLO QVARTO, DIEZ MARAUE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTAY SEIS.

Baron esto se en tienda aca de nte qd e car
dientes qn es y en la misma forma y con la tra carga
de las dhas quatro misas qd como dho es se
de decir perpetuamente segun y en la forma
que esta dho = Cien y tres y cinco por bienes
de la dha capella mia y memoria vna suerte
de tierra de pan vebat cuyo yntento en termino
no de sta y del sitio del Cerro de Reynona qd ha
y quin e fane qd de tuga en sen grad una poco mas o me
nos qd a por linderos contierros de presente e por
Cano y tierras de no al durar qd de esta
uza segun qd mas bien son cono cidaz y des linda
dhas con todas sus entra das y salidas y rros y con
fines qd de lo qd de dho Cerro qd le parte ne en
y puedan perdene car qd de dho me desisto qd a
to de la propiedad qd e no rro Si fubo vna y una
Curso de Reynona aka dho a tierra qd no qd de vna
Real ley y persona qd qd do lo Renuncio ad qd
y no pas e nel dho sebastian e con el mi dho
primero Capellan y en la dha qd se cedieren
y desdon poder qd a cultura cum plida para qd
por la dha ridad qd como quisieren tomar la posesion
de la dha tierra qd en el entu tan ro qd
a tomar me consti ful yo por su tenedor e inquilino
pueder para pesaduir con ellas cada qd quisiere
caras con la dha carga puedan caer sus fruct
y rento en el tiempo y en senal de ver dades a
tradicion con rro y pas e rra de la dha seba
franzomb y primero capellan con qd se abis 70 sin
qd fructo de apre densions pasas qd dho es qd

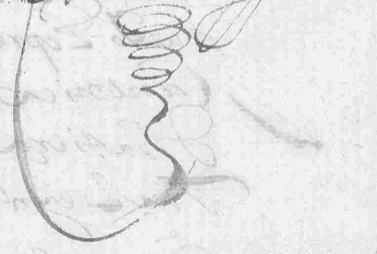


DESEO QUARTO, DIEZ MARAVOS
 DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
 Y CINQUENTA Y SEIS.

A la Alta Tierra tengo yo el presentescrito
 de gofrenmi presentescrito de los testigos desta
 Escritura el dho Sebastian como la Recibio
 del dho otorgante y por el Registro en
 en fiego para que de ella se de uno o mas fias ludo
 y nombro por patrono desta capla llamada en primero
 lugar a mi dho Martin al dho viernes y de los pueyos
 de diaspaal dho mayor que tu viene y refirien
 de banora de benbra y de los pueyos de la vida de mis
 diaspaal asus here de rax y sus a sores prefirien
 lo como dho es y mayor a menor epido de suplico
 a su senoria el dho prior desta provincia de Leon de un
 Jurisdiccion es esta dho capla y asus mercedes de los seño
 res de cavios general y provisor de la dho provin
 cia ayangadmitan por presentado el dho sebor
 fial no como primero capla llamada aqui en nombro
 que lo represento y hacen institucion y colacion
 canonicas y hagan bienes espirituales por la
 dho tierra y la conbier tan en be neficio espiri
 tual en ter ponga en esta capellanía subter
 cia y autoridad y para abes por firme todo lo
 dho obli como persona y bienes muebles
 y rayes abidos y por abes y de todo mi poder en
 vido a todo y qualquiera justicias de suma en
 especial a las que desta carta puedan deber co
 nocer a eu gofrenmi como yo fial de gofrenmi
 o del mi o pro prio y tro que de nule bodane y la ley si
 con benent de jurisdiccion omniviva judicium para que me co

Elon y supre mien del cumplimiento
Fidelopz Oho es comorista esori tara y ben
ella contenido fueragenen ciadit nitiba
desueb con petente con frami dada, con ser
Hiday no apelada porada en cosa juada
Sobre q' renun cio todo de recho y ayes
El mifa boi q' la general informaz
es f. y for q' a nestau de Galcerde
en ellas endo cedio del mes de mayo
de mill 88 y unq' yez and q' el nor
oante que yo el lejeri bano do y se que con d
Co lo dore por firme y lo firmo siendo tel
A. B. de la del enon berritero san gonzale de
Geraz q' mi seelge al dador de de de de de

M A I O

Don
J. Martin
Montan


de la casa de ...

Yo ...

Yo ...

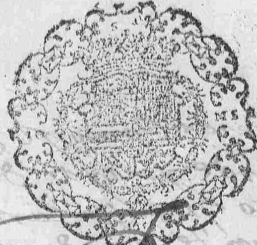
Yo ...

Yo ...

Yo ...



Diezmaravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS.
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

Handwritten text in a cursive script, likely a legal or official document. The text is partially obscured by the seal and other markings.

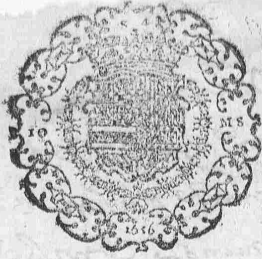
San Juan de los Rios

Don Juan

Don Martin
Moreno

Faint, illegible handwritten text visible through the paper from the reverse side of the document.

Diezmarabois



SELO QVARTO. DIEZMARABOIS.
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTAY SEIS.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

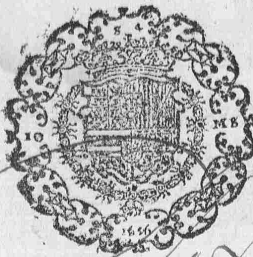
[Faint handwritten text, possibly a date or location.]

He visto y examinado el libro de cuentas
 de la Real Hacienda de esta Real Audiencia
 de los años de mil y seiscientos y noventa y cinco
 en la qual se contiene el siguiente
 ... L 50
 ... 0 2 2
 ... 0 2 2
 ... L 4
 ... 2 9 5

bien con respecto a lo pagado a todos los señores
 ... Recibido Realmente y con efecto y por
 ... no pare a de Presen de Lacion de las
 ... las leyes de su prueba y pago de lo y mal en parte
 ... Mas y en cada una de ellas se tiene y
 ... cada fey matrimonial fuerdis soluto o separa
 ... de por muerte oportu de dar a o por otro caso del ten de por
 ... al adha ni su ego los dnos bienes tales y por
 ... como los recibidos y por el dno la cantidad de maraca
 ... Real Precia de y para q lo con el dno las ligas y por
 ... bienes muebles y raíces recibidos por haber y en q to
 ... con el dno a todos y qualquiera Justicial
 ... de suma xertad en especial de los dnos ... a cuyo furo foy me
 ... y so gusca y renuncia el furo proprio a otro de nuevo
 ... la lei con tenit de Justidione omnium Judicium
 ... con q lo con q elam a los dnos y como se fuy en tura y lo en ellas
 ... contenido fueras tenen cia de si ni ni ba de q ues competente
 ... contra el dno con tenit dno de la dno pasada en cosa
 ... gusca de sobre q renun cio todo derecho y leyes de Justia



Diezmarquebis



SELLO QVARTO. DIEZ MARQUE-
BIS. AÑO DE M D C X C I C I E N T O S
Y CINQVENTA Y SEIS.

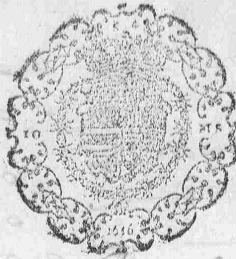
La General en forma siendo testigos Santos
José Poval Gordon y Mathias Hernandez todos
Vecinos de Padua. y el otorgante qd suel escribir
Doy fe de lo nroco lo otorgo por firme y por nro
saber firmar Rogo a vnteligo lo firmase por
el

Oremi

J. Martinez
Moreno

Mathias
G.M.R.

82821-100



Diezmaravos

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVOS
DIEZMO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Por la qual se valen de esta manera...
de oficio...
presente...
Alonso...
que por...
janeles...
debe...
mi...
por...
des...
cia...
dos...

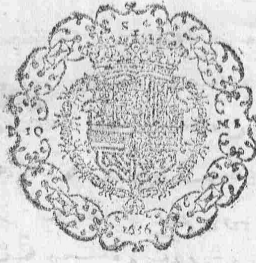
✓	Primera moneda de doncellas con cuatro reales	0 1 5 4
✓	Una moneda en la torre de la casa de don...	0 0 5 4
✓	Una moneda en el ducado...	0 1 1 0
✓	Una moneda en cuatro ducados...	0 0 4 4
✓	Otra moneda con tres reales...	0 1 0 0
✓	Una moneda en la moneda...	0 0 5 5
✓	Otra moneda en cuatro ducados...	0 0 3 3
✓	Otra moneda en cuatro ducados...	0 0 3 0
✓	Otra moneda en cuatro ducados...	0 0 4 4
✓	Una moneda en la moneda...	0 0 6 6
✓	Una moneda en tres ducados...	0 0 7 7
✓	Otra moneda en tres ducados...	0 0 3 3
✓	Otra moneda en tres ducados...	0 0 3 0
✓	Otra moneda en tres ducados...	0 0 4 4
✓	Otra moneda en tres ducados...	0 0 4 4
✓	Otra moneda en tres ducados...	0 0 4 4
✓	Otra moneda en tres ducados...	0 0 3 3

990

✓	buena memoria de los 11 de 8	0030
✓	cosa por el dote de su hijo de 8	0024
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0055
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0060
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0022
✓	en la casa de los duques de Cadix	0022
✓	una joya de las perlas de su casa de 8	0024
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0036
✓	en la casa de su casa de la calle de la Cruz	0110
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0060
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0088
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0080
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0024
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0052
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0141
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0011
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0012
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0021
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0010
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0019
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0132
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0024
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0022
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0030
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0022
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0200
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0176
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	0440
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	2979
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	996
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	3975
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	
✓	Don almeida para su casa de la calle de la Cruz	



Diezmarauobis



SELO QVARTO, DIEZ MARAV
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SEIS.

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or name in the bottom left corner.]



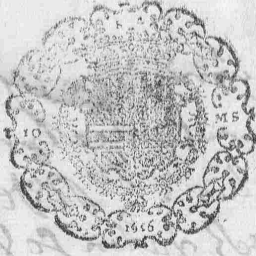
In juramento magis Re laxa...
en firmeza de lo qual...
y ano publico y testigos...
pres... y molinos...
deci... y estantes...
y m... de nu bien bre...
a... y los...
y... los...
saber firmar...
A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

Crema
H. dar...
Moreno...
[Decorative flourish]



Diezmaravedis



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

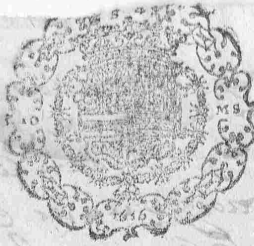
[Handwritten signature or name in cursive script.]

[Large, stylized handwritten flourish or signature.]

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVES
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Lejan got esta Carta de deshecho en Com...
Catalina q ciudad de Cal Sanchez...
Fueron deva...
Sente carta...
para...
Jamal a bor...
bor...
facue...
Vale si...
on...
in...
con...
di...
nad...
culo...
tion...
guro...
pos...
ad...
f...
aber...
f...
sa...
Como...
y...
de...
gu...
Bo...
P...
de...

La quem...
do...
C...
de...
no...
de...
Mart...
3



Diezmaravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Yo B de la... de la...
Jurado... de la...
valued... en...
... en...
... de...
... de...
... de...

Yo...
...

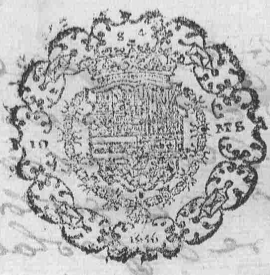
Yo...
...
...



Yo...
...



Diezmaravols



SELLO QUINTO. DIEZ MARAVOL-
LIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

[Handwritten signatures and names, including 'Juan de...' and 'Alonso...']

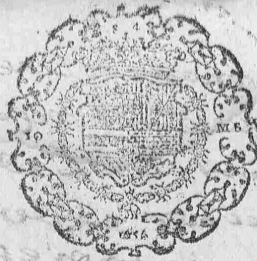
[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page.]



Diezmaravillas

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVILLAS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

[Faint handwritten text, likely a legal document or contract, covering the majority of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]



Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAUEDIS.
AÑO DE MIEY SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SEIS.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

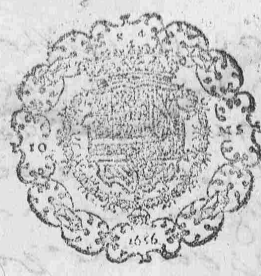
[Handwritten signature or name, possibly 'Juan Hernandez de Beran']

[Handwritten signature or name, possibly 'Martinez']

[Extensive handwritten text, mostly illegible, covering the lower half of the page.]



Diezmarauobis



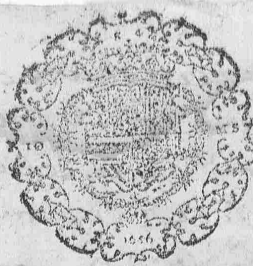
SELLO QUINTO, DIEZMARAUO
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a legal or official document.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan de...']

[Handwritten signature or name, possibly 'Diezmarauo']

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page.]



Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Enfirmica de lo qual lo torques
No que anda en su p[er]ta de la conre
caudor siendo lo p[er]ber de los rego
de chades y Tandels rodando ordo v[er] de
Affadant de vabae de en ella de y sea
de oy de mi y sea y sea anoz y sea
torque y sea de lo de sea de lo de lo
torque y sea de lo de sea de lo de lo
rogoant la firmica de ella
p[er]ber

Enfirmica
de
Martinez
Alvarado

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

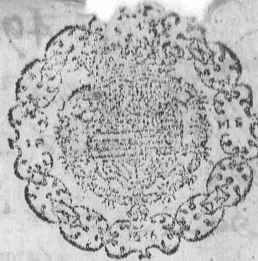
... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Diezmaravos



SELLO QVARTO, DIEZ MARA VE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.